



ADENDA	Código: AP-GC-RG-05	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 3 de 3
--------	------------------------	-------------------------	------------	-------------

Bucaramanga, 28 de Octubre de 2016.

INVITACION PÚBLICA
OBJETO: “SELECCIÓN DE UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES PARA AMPARAR A LOS FUNCIONARIOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER”

ADENDA NUMERO UNO (01)

La Secretaria General del Departamento de Santander en aras de dar mayor claridad al momento de presentar la propuesta por parte del proponente, se procede a MODIFICAR: Numeral 8. EXPERIENCIA MINIMA, Numeral 11 Plazo de ejecución, Numeral 9.1 ítem 5, Numeral 9.2 Ítem 2, Numeral 4.1 obligación 1

4.1. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga especialmente a:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contar con un equipo de profesionales interdisciplinarios que permita el acompañamiento permanente a la entidad en los programas específicos a desarrollar y con la infraestructura necesaria para dar cumplimiento a los compromisos como formadores, asesores y gestores en salud ocupacional.

Las demás obligaciones contempladas en la invitación pública se mantengan.

8. EXPERIENCIA MINIMA

Para la Acreditación de la Experiencia específica del presente proceso, el proponente, deberá acreditar la experiencia con mínimo **CINCO (05)** contratos celebrados con Entidades del estado y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar a la administración de Riesgos Laborales y un número mínimo de 500 trabajadores afiliados.

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredite la asociación respectiva.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista
- Cargo De la persona que certifica
- Número del contrato (Para empresas oficiales)
- Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación
- Fecha de iniciación



ADENDA	Código: AP-GC-RG-05	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 3 de 3
--------	------------------------	-------------------------	------------	-------------

- Fecha terminación
 Número de Empleados

9.1 Prevención y Promoción en Seguridad y Salud (600 PUNTOS)

El ítem 5 Se calificará así:

ITEM	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
5	El Proponente que anexe Cinco (5) certificaciones donde los clientes evalúen en escala de 1 a 10 la calidad y/o cumplimiento de la propuesta presentada por la ARL, siendo 1 deficiente y 10 excelente.	<p>Respecto de las certificaciones de cumplimiento de la propuesta, se evaluarán por promedio, calificándose la de mayor promedio obtendrá 100 puntos, la segunda 50 puntos, la tercera 25 y las demás 0, quien presente menos de cinco (5) certificaciones obtendrá 0 puntos y quien presente más de cinco tendrán en cuenta solo 5.</p> <p>La certificación debe contener mínimo la siguiente información:</p> <p>Nombre y NIT de la empresa contratante. Vigencia del manejo del programa por parte de la ARL. Calificación en la forma señalada</p> <p>Las certificaciones podrán ser presentadas en original o copia y deben estar firmadas por el representante legal de la empresa contratante o por quien este facultado para ello.</p>	100 PUNTOS

9.2 EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN ESTADÍSTICAS DEL SECTOR Y PORTAFOLIO DE SERVICIOS OFRECIDO.

2. El proponente que ofrezca profesionales de apoyo adicionales a los 4 solicitados para actividades de PYP se calificará de la siguiente manera:

ITEM	PROFESION	PUNTAJE
1	Ingeniero Químico	25
2	Psicólogo	25
3	Contratista de apoyo para el programa de seguridad vial.	25
4	Contratista para pausas activas dirigidas semanales.	25
5	Profesional Certificado para brigada de emergencias.	50
	PUNTAJE MAXIMO OTORGADO	150 PUNTOS

NOTA 1: El proponente deberá adjuntar con la propuesta, las hojas de vida con los respectivos soportes que acrediten la idoneidad del personal y/o convenios vigentes con las empresas contratistas para las actividades. (Excepto ítem 4)

NOTA 2: Para el profesional certificado para brigada de emergencias, el proponente deberá aportar certificación del profesional de la ARL en áreas como ingeniería industrial, enfermería profesional o afines, donde se evidencie el



ADENDA	Código: AP-GC-RG-05	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 3 de 3
--------	------------------------	-------------------------	------------	-------------

perfil del mismo, tiempo de experiencia capacitando brigadas de emergencias o similares, y/o tiempo como miembro de instituciones de apoyo a emergencias como cruz roja, bomberos voluntarios, defensa civil.

11. PLAZO DE EJECUCION

EL **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** requiere contratar la Administradora de Riesgos Laborales para los funcionarios del Departamento de Santander y de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas será el siguiente: El término durante el cual el contratista se compromete a la ejecución del contrato será:

El término del contrato será mínimo de UN (1) AÑO, contados a partir del 01 de Diciembre de 2016.

NOTA: Las propuestas presentadas deberán corresponder al presupuesto anual, a las propuestas que se presenten en presupuestos superiores a un año, no serán tenidas en cuenta.

4.7 CAUSALES DE RECHAZO

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER rechazará las propuestas, únicamente, en los siguientes casos:

1. Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones definidas en la Constitución Política y norma legal.
2. Cuando el proponente sea persona natural o jurídica, el representante legal de la persona jurídica, alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, o su representante no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
3. Cuando el proponente, persona jurídica, ya sea como proponente singular o como integrante de un proponente plural, se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, o en proceso de liquidación obligatoria forzosa, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
4. Cuando los integrantes de cualquier modalidad de asociación, no cuenten con la capacidad jurídica para ejecutar las obligaciones con los términos y extensión de la participación.
5. Cuando un proponente oferte en la presente contratación y tenga intereses en una persona jurídica que también participe.
6. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente o sus integrantes.
7. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o miembro del consorcio o unión temporal no se encuentra al día en los pagos del sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y caja de compensación familiar, cuando corresponda.
8. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y/o hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
9. Cuando el Proponente realice la oferta económica mayor al presupuesto anual, es decir presupuestos superiores a un año.

Las demás numerales que no se encuentren modificados por la presente Adenda, no surten modificación alguna.

-ORIGINAL FIRMADO-
CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General del Departamento.

Proyecto: María Camila Castellanos G.
Abogada Secretaria General

Revisó y aprobó:
Dr. Nelson Andrés Chang
Director de Contratación Bienes y Servicios
Secretaria General del Departamento.